



2.1-2.2

ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 018 DE 2014
(5 de marzo)

Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se modifica el nombre de la Facultad de Ciencias Agropecuarias por FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Acuerdo número 0105 del 18 de Diciembre de 199 o Estatuto General y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior, a través del Acuerdo 044 del 5 de diciembre de 1995 creó la Facultad de Ciencias Agropecuarias para que administrara el Programa de Ingeniería Agroindustrial y todos los demás programas de este tipo que pudieran surgir al interior de la institución, siendo el primer decano el Magíster en Administración de Empresas, César Augusto Osorio Vera; e inaugurándose la actual sede de las Guacas, en Popayán, el 20 de diciembre de 1999.

Hoy la Facultad cuenta con los programas de Ingeniería Agroindustrial (acuerdo 040 del 2 de noviembre de 1995); Tecnología Agroindustrial (Acuerdo 042 de 2001); Ingeniería Agropecuaria (acuerdo 085 del 31 de octubre de 2006), el cual nació inicialmente como Ingeniería Agrozootécnica (Acuerdo 011 del 10 de febrero de 1998) y luego fue renombrada como Agrozootecnia (Acuerdo 041 del 2 de junio de 1998), Ingeniería Forestal (Acuerdo 040 del 10 de septiembre de 1999); Acuicultura, aún sin ofrecerse (Acuerdo 039 del 10 de septiembre de 1999).

A la fecha, la Facultad de Ciencias Agropecuarias está realizando junto con otras Universidades del país y unidades académicas de la Universidad los trámites para ofrecer un Doctorado en Ciencias Agrarias y Agroindustriales; una Maestría en Ciencias Agrarias y una en Ciencias Agroindustriales (Popayán y Santander de Quilichao) y tres Especializaciones: Sanidad de Producción Agraria Integrada (en Popayán y Santander de Quilichao), Gestión Integral del Recurso Hídrico, y una en Higiene y Seguridad Industrial.

La Facultad de Ciencias Agropecuarias tiene como Misión ser “una unidad académica y administrativa de la Universidad del Cauca, conformada por un grupo humano que genera e imparte conocimientos universales, para la formación de profesionales integrales con sentido ético y social, comprometidos con el desarrollo sostenible del sector agrario. La Facultad, integra la docencia, la investigación, la proyección social, hacia el desarrollo rural y empresarial en un marco de sostenibilidad y competitividad, aplicando tecnologías adecuadas, para la integración de los diferentes eslabones de las

Página 1 de 3



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 018 del 5 de marzo de 2014, por el cual se modifica el nombre de la Facultad de Ciencias Agropecuarias por el de FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

cadenas productivas, que contribuyan al desarrollo de la región suroccidental colombiana y del país, con capacidad de respuesta a un mundo globalizado”.

En tanto en la Visión se define que “La Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad del Cauca será reconocida por la alta calidad de sus diferentes programas de pregrado y posgrado, como formadores de talento humano con capacidad de liderar procesos, articulados a través de la investigación y la proyección social a la dinámica del entorno regional, nacional e internacional para el fortalecimiento del sector agrario”.

En la justificación del cambio de nombre, se concluye que

1. “...En primer lugar el nombre de “Facultad de Ciencias Agropecuarias” resulta restrictivo y no da cuenta del carácter y su oferta académica actual y potencial, toda vez que el término “Agropecuario” tiene relación únicamente con la “agricultura y la ganadería” y la Facultad oferta programas relacionados con la producción agropecuaria, la producción forestal y la agroindustria. Segundo, desinforma a los actores externos (instituciones, aspirantes a pregrado y posgrado, otros) sobre el alcance de la Facultad.

2. El concepto de Agrario / Ciencias Agrarias, consideramos resulta más apropiado para el nombre de la Facultad, en primer lugar por ser un concepto más amplio y no es restrictivo, y en varias acepciones y desarrollos del término se incluye explícitamente los campos de la producción agrícola y pecuaria, la agroindustria, la producción forestal y pesquera y los recursos naturales renovables. Segundo, la Facultad se concibió para la integración de los diferentes eslabones de las cadenas productivas, propósito explícito en su Misión y Visión (“desarrollo y fortalecimiento del sector agrario”). Tercero, en la denominación propuesta convergen las áreas de conocimiento, el quehacer de la Facultad, su proyección y los actuales programas de pregrado y los futuros posgrados.

3. La tendencia en el mundo académico a nivel nacional e internacional es denominar las Facultades que ofrecen este tipo de formación académica como “Ciencias Agrarias”

4. La propuesta de cambio de nombre de Facultad de Ciencias Agropecuarias por el de Ciencias Agrarias, fue debatida y aprobada por los dos Departamentos de la Facultad (Ciencias Agropecuarias y Agroindustria), por el respectivo Consejo de Facultad, y por el Consejo Académico.

5. Por las consideraciones y motivaciones anteriormente expuestas, solicitamos al Honorable Consejo Superior de la Universidad del Cauca,

Página 2 de 3



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Acuerdo 018 del 5 de marzo de 2014, por el cual se modifica el nombre de la Facultad de Ciencias Agropecuarias por el de FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

aprobar el cambio de nombre de "Facultad de Ciencias Agropecuarias", por el de FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS....".

El Consejo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, con oficio 8.9-1.39/005 del 7 de febrero de 2014 solicita el cambio de denominación de la Facultad, hecho que fue avalado por el Consejo Académico, en sesión del 26 de febrero de 2014.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el nombre de la Facultad de Ciencias Agropecuarias por el de FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente providencia a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, a la Facultad y Oficina de Prensa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

CARLOS DAVID ROCHA AVENDAÑO
Presidente

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Esperanza C.